

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 26/05/2017

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO N° 054-2017-PCM (25.05.2017)</b>	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional en el departamento de Piura, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se proroga por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017- PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li></ul>
<b>DECRETO SUPREMO N° 055-2017-PCM (25.05.2017)</b>	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, por desastre a consecuencia de intensas lluvias	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se proroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 27 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 040-2017-PCM, en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, por desastre a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 069-2017-PCM (25.05.2017)</b>	Aceptan renuncia de Ministro de la Producción	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se acepta la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, formula el señor Bruno Giuffra Monteverde.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 070-2017-PCM (25.05.2017)</b>	Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se acepta la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 071-2017-PCM (25.05.2017)</b>	Nombran Ministro de la Producción	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"><li>Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, al señor Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón.</li></ul>

<p><b>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 072-2017-PCM (25.05.2017)</b></p>	<p>Nombran Ministro de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, al señor Bruno Giuffra Monteverde.</li> </ul>
<p><b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0194-2017-MINAGRI (24.05.2017)</b></p>	<p>Aprueban los “Lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo, con fines de titulación”</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo con fines de titulación, se encuentra a cargo de los Gobiernos Regionales de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, en el marco del ejercicio de la función n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.</li> <li>• Se aprueba los “Lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo, con fines de titulación”.</li> <li>• Los Lineamientos que se aprueban por la presente Resolución son de observancia obligatoria para los Gobiernos Regionales que ejecutan procesos de saneamiento físico legal y titulación del territorio de las Comunidades Nativas en las regiones de Selva y Ceja de Selva.</li> <li>• Las normas contenidas en los presentes Lineamientos no son aplicables para el procedimiento de adjudicación de tierras rústicas con aptitud agropecuaria en Selva y Ceja de Selva regulado por el Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario.</li> </ul>
<p><b>DECRETO SUPREMO N° 013-2017-MTC (25.05.2017)</b></p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1277, Decreto Legislativo que sanciona la realización de comunicaciones malintencionadas a las centrales de emergencias, urgencias o información</p>	<p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1277, Decreto Legislativo que sanciona la realización de comunicaciones malintencionadas a las centrales de emergencias, urgencias o información, que consta de treinta y ocho (38) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias Finales, dos (02) Disposiciones Complementarias Transitorias y dos (02) Disposiciones Complementarias Modificadorias, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.</li> </ul>

**DECRETO  
SUPREMO N° 014-  
2017-MTC  
(25.05.2017)**

Decreto Supremo que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Se modifica el numeral 1.3 del artículo 311 y la infracción tipificada con el Código L.2 del Anexo I: Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; en los términos siguientes:

❖ “Artículo 311.- Sanción pecuniaria.

1. (...)

(...)

1.3. Infracciones Leves (L): Multa equivalente al 4% o 5% de la Unidad Impositiva Tributaria, según corresponda.

(...)

❖ “ANEXO I: Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre”

Código	Infracción	Calificación	Sanción Soles	Puntos que acumula	Medida Preventiva	Responsabilidad Solidaria del Propietario
L	Leves					
(...)						
L.2	Estacionar un vehículo en zonas de parqueo destinadas a vehículos que transportan a personas con discapacidad o conducidos por éstos.	Leve	Multa 5% UIT	5	Remoción del vehículo	
(...)						

- Se deroga la infracción tipificada con el Código L.3 del Anexo I: Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009- MTC.

<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 414-2017 MTC/01.02 (24.05.2017)</b>	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de carretera y por derecho de vía de obra	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish, Tramo: Lima – Canta”, y el valor de la Tasación del mismo.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 417-2017 MTC/01.02 (24.05.2017)</b>	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de carretera y por derecho de vía de obra	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Derecho de Vía de la Obra Adicional: Segunda Calzada Piura – Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del “Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA”, y el valor de la Tasación del mismo.</li> </ul>

## GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>ORDENANZA REGIONAL N° 06-2017-GR.CAJ-CR (03.05.2017)</b>	Declaran de interés público regional “La priorización del Proceso de Zonificación y Ordenamiento Forestal del departamento de Cajamarca”	Gobierno Regional de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara de Interés Público Regional “La priorización del Proceso de Zonificación y Ordenamiento Forestal del departamento de Cajamarca”.</li> <li>Se conforma el Equipo Técnico responsable de facilitar el desarrollo de la Zonificación Forestal, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico.</li> </ul>